PERGAMINO, abril 29 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril del corriente, al considerar el Expte. **B-170-99** D.E. H-1284-02 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Proyecto de Ordenanza Ref: Nominación de calle sin nombre desde Jauregui hasta Honduras como Nueva República de Croacia.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Nomínase la continuación de calle "Las Golodrinas", desde Ave ----- nida Jáuregui al norte hasta el Arroyo Pergamino al Sud como REPUBLICA DE CROACIA.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo, por el área pertinente, instrumentará ----- lo resuelto en el artículo 1° y/o toda otra disposición que estime conveniente.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

## ORDENANZA Nº 5605/02.-

Miguel A. Riverosso SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE THE STATE OF THE S

Manuel Elfas
Lucisidente
BONCAGES CENSED DE BERANTE